

LLAMADO ABIERTO “BUENOS AIRES PUBLICA 2023”

TERCERA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA EDICION DE INVESTIGACIONES ACERCA DEL URBANISMO, LA VIVIENDA Y LAS NUEVAS FORMAS DE HABITAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES ORGANIZADA POR LA FUNDACION TEJIDO URBANO

1. OBJETIVOS DE ESTA TERCERA CONVOCATORIA

En esta segunda década del S XXI más de la mitad de la humanidad vive en ciudades, y éstas crecen a más velocidad que nunca en toda su historia, tanto en población como en superficie. Un nuevo planeta, un nuevo territorio, con nuevos problemas a los que debemos enfrentarnos sin referencias del pasado cuestiona al urbanismo como disciplina y a los urbanistas como profesionales que estudian esta transformación, y se redefinen para aprovechar las nuevas oportunidades y responder a estos nuevos desafíos.

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, tiene por objeto alertar y combatir los problemas habitacionales y alertar a la sociedad sobre su existencia. En ese sentido, busca apoyar trabajos de maestría o doctorado, terminadas y aprobadas en los últimos 10 años, las cuales puedan orientar a especialistas y decisores en nuevas soluciones y herramientas que logren atemperar los problemas habitacionales de nuestra metrópoli al poder acceder a diversos ensayos de análisis y estrategias innovadoras orientadas a reducir los déficits habitacionales de nuestra metrópoli. Fundada a fines de 2016, la Fundación Tejido Urbano es un lugar de encuentro, de enlace e investigación integrado por profesionales, especialistas e investigadores de distintas disciplinas y con experiencias complementarias en temas en torno al hábitat y a la ciudad, que se desempeñan tanto dentro como fuera de la función pública. Entre las acciones que desarrolla, Fundación Tejido Urbano promueve la difusión de investigaciones académicas originales y recientes ligadas al hábitat; la investigación y difusión de temas habitacionales aún no suficientemente tratados, y la divulgación de buenas prácticas habitacionales de gestión pública, comunitaria o privada.

Más información acerca de la Fundación en: <https://tejidourbano.net/> o en nuestras redes sociales: Instagram @fundaciontejidourbano Facebook/ tejidourbano Twitter tejido_urbano LinkedIn linkedin.com/in/tejidourbano en ese marco entonces, y con el espíritu de apoyar la consolidación de un corpus teórico acerca de estas temáticas, que la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO lanza esta Tercera Convocatoria Abierta “BUENOS AIRES PUBLICA” para la edición de investigaciones inéditas acerca de áreas metropolitanas de todo el país, con especial interés en el AMBA.

LLAMADO ABIERTO "BUENOS AIRES PUBLICA 2023"

TERCERA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA EDICION DE INVESTIGACIONES ACERCA DEL URBANISMO, LA VIVIENDA Y LAS NUEVAS FORMAS DE HABITAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES ORGANIZADA POR LA FUNDACION TEJIDO URBANO

2. EL BAP 2019-20 / 2021-22 COMO ANTECEDENTE

Con el objetivo de apoyar y difundir investigaciones y propuestas renovadoras orientadas a reducir los déficits habitacionales urbanos, la Fundación lanzó en 2019 el Premio Buenos Aires Publica (BAP), una convocatoria bienal que se puso en marcha en el segundo semestre de ese año, y que tiene actualmente dos libros publicados: "Buenos Aires: Tras las huellas del futuro" de Andrés Borthagaray y "Los hoteles pensión en la Ciudad de Buenos Aires" de María de la Paz Toscani, ambos autores ganadores de esa primera edición del BAP.

Actualmente se encuentran en edición los libros galardonados en el Premio BAP 2021: "Política de regularización del hábitat popular urbano: Provincia de Buenos Aires y partido de La Plata, 1983 - 2015", de Mariana Relli Ugartamendía y "Me quedo al sur de conurbano: La invención de Las Lomitas en la provincia de Buenos Aires", de Bárbara Romano.

Otro de los títulos publicados por la Fundación son:

"Nociones Corales: 100 relatos en tiempos de pandemia", una publicación orientada a registrar lo que para una centena de autores de orígenes diversos suponía vivir en los tiempos complejos del encierro por la pandemia del COVID-19.

"Vivir sin baño", un dossier autoría de Pablo Roviralta que registró el caso "Módulo Sanitario", una iniciativa dirigida a la producción de baños en villas y asentamientos de conurbanos de nuestro país, promovido por la Fundación Horizonte de Máxima, que aborda la emergencia sanitaria construyendo baños en villas y asentamientos de los conurbanos de ciudades argentinas. En solo cinco años diseñó y puso en marcha un sistema de trabajo que logró movilizar recursos humanos, técnicos y económicos que permitieron resolver esta emergencia en más de 500 hogares.

"Historia del Transporte" un libro que premia la trayectoria de Olga Vicente, profesional de amplísima experiencia en planeamiento y operación del transporte en Argentina y América Latina. El libro pretende hacer un recorrido del desarrollo del transporte público en Buenos Aires, desde el puerto y la aldea con el tren pionero, el protagonismo de los trenes y tranvías durante la segunda mitad del siglo XIX, la irrupción del vehículo automotor y el transporte por aire, la introducción del metro y los colectivos como sistemas de transporte público, hasta los cambios urbanos que generaron los sistemas de autopistas y los barrios cerrados.

Una investigación que se asume imprescindible por la amplitud de su lente y su relevancia a día de hoy, en el que para poder solucionar los problemas actuales y los de mañana es necesario poder comprender el contexto histórico y cómo este contexto ha ido mutando y evolucionando la manera de transportarnos en la ciudad de Buenos Aires.

"Historia de las villas de la ciudad de Buenos Aires" un libro de Valeria Snitcovsky, galardonado con el primer premio SCA - CPAU 2022 a la investigación publicada, que aborda la historia de las villas, desde mediados del siglo XX hasta el presente, con especial énfasis en el caso de la Villa 31 y en las organizaciones conformadas por sus habitantes considerando, más allá de la diversidad de sus adscripciones políticas, el acervo común de experiencias implementadas para hacer oír sus demandas. La reconstrucción de los procesos mencionados fue posible a partir de un relevamiento de fuentes tan variadas como petitorios, volantes, actas de organizaciones territoriales, documentos oficiales y notas de prensa. Estos registros, reunidos entre 2003 y 2020, provienen en algunos casos de archivos públicos, pero, mayoritariamente, integran las colecciones privadas de quienes protagonizaron los procesos indagados y aportaron a esta investigación sus valiosos testimonios: curas villeros; abogados que defendieron en distintas circunstancias a los pobladores; arquitectos que dieron su apoyo profesional para el mejoramiento de las villas; referentes territoriales, y habitantes en general. Estos registros escritos y orales hicieron posible indagar en el largo plazo las formas de organización implementadas históricamente por la población de las villas, teniendo en cuenta el repertorio de acciones colectivas articuladas en cada etapa del periodo abordado.

"Relocalizados", un dossier urbano de Sebastián Castañeda Salamanca, que analiza el caso del barrio Ramón Carrillo que fue la respuesta a un fallo de la Corte Suprema de la Nación de 1975, y que obligó al Poder Ejecutivo a reintegrar a sus dueños originales un importante predio en el barrio de La Paternal, expropiado durante el primer gobierno peronista para la construcción de un hospital pediátrico de grandes dimensiones. Con la Revolución Libertadora la obra fue interrumpida a medio hacer y quedó presa del abandono. Al pie de esos edificios monumentales, casi inmediatamente, familias de recolectores de residuos urbanos comenzaron a clasificar su mercadería. Con la llegada de la democracia se dieron las primeras ocupaciones, en condiciones extremadamente precarias. A comienzos de 1990 la intendencia de Buenos Aires resolvió relocalizar las familias que ocupaban el "Albergue Warnes", como se lo llamaba por entonces. La urgencia política de la relocalización enmarcó las decisiones urbanísticas de los funcionarios, proyectistas y técnicos involucrados. El reducido tamaño del predio seleccionado condicionó el tamaño de los lotes individuales y la escasez de tiempo y características del suelo, limitaron las superficies construidas y su desarrollo. Los efectos de aquellos condicionamientos se hicieron patentes sin demoras y comenzaron a comprometer el desarrollo sociohabitacional de los nuevos pobladores. Los organismos competentes no corrigieron el rumbo de los vicios originales, lo que desgastó su prestigio, promovió la aparición de otros poderes públicos y multiplicó situaciones anómicas.

Estos títulos pueden conseguirse en su formato papel en Librería Técnica CP67 o consultarse y leerse en su formato digital en nuestro sitio web en la sección "biblioteca": [https://tejidourbano.net/biblioteca/formato digital](https://tejidourbano.net/biblioteca/formato%20digital) en nuestro sitio web en la sección "biblioteca": <https://tejidourbano.net/biblioteca/>

3. CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO invita a todos los planificadores urbanos, urbanistas, arquitectos, economistas, sociólogos, geógrafos, historiadores, trabajadores sociales, antropólogos e investigadores urbanos, entre otros profesionales afines, a presentar en forma escrita las investigaciones desarrolladas en el marco de trabajos de tesis doctorales o de maestría para configurar la colección "Buenos Aires Publica (BAP)" promovida por la Fundación.

Las presentes Bases tienen por objeto reglamentar la "Tercera Convocatoria Abierta BUENOS AIRES PUBLICA" para la edición de investigaciones acerca del urbanismo y las nuevas formas de habitar en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Las obras serán originales e inéditas. Se considerará "inédita" a toda obra que no esté comprometida con otros concursos y/o publicaciones; ni publicada, total o parcialmente en papel (en revistas, periódicos, volúmenes colectivos, antologías o de autoría individual). Ni presentadas en otro premio pendiente de resolución y que no tengan cedidos o prometidos a terceros los derechos de edición y/o reproducción, en cualquier forma, incluidos blogs y/o plataforma digital. Se aceptarán originales de trabajos universitarios finalizados en el marco de tesis de doctorado o maestría sin límite de caracteres y con hasta 100 planos o imágenes asociadas al texto, con sus correspondientes epígrafes, que serán consideradas preliminares al momento de la entrega de la convocatoria, notas al pie y bibliografía. Se solicitará el dictamen de la mesa evaluadora de la tesis como referencia.

4. TEMA DE LA CONVOCATORIA

Serán considerados todos los temas referidos al urbanismo, al diseño urbano, a las formas de habitar y a sus infraestructuras y equipamientos pertinentes a la vivienda, tanto en términos teóricos como proyectuales para áreas metropolitanas de todo el país, con especial interés en el AMBA, no siendo excluyente esta área de estudio.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en esta convocatoria se requiere:

* Se deberá ser argentino (residente o no en el país) o extranjero con título universitario de: arquitecto, urbanista, planificador urbano, economista, sociólogo, sociólogo urbano, geógrafo, trabajador social, historiador, antropólogo u otros profesionales que hayan hecho un aporte acerca del tema de la convocatoria.

6. CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL PARA SER EVALUADO POR EL JURADO

Se solicita entregar para participar en esta convocatoria el siguiente material para estudio del jurado:

- Título del trabajo a considerar;
- Índice completo de la tesis;
- Abstract del trabajo de hasta 5.000 caracteres con espacios en formato .doc, escrito en español, con letra Arial de 12 puntos, en tamaño A4, una sola de sus caras, interlineado 1.5. y hasta 10 imágenes libres en formato .jpg con sus correspondientes epígrafes;
- Introducción del trabajo en formato .doc, escrito en español, con letra Arial de 12 puntos, en tamaño A4, una sola de sus caras, interlineado 1.5. y hasta 10 imágenes libres en formato .jpg con sus correspondientes epígrafes;
- Capítulos introductorios y principales, los cuales permitan comprender el enfoque y principales resultados. Si el postulante lo desea puede entregar el trabajo completo para mejor comprensión del Jurado. Podrá ser entregado en formato .doc o .pdf;
- Dictamen de la mesa evaluadora de tesis;
- CV del autor/es de hasta 1.500 caracteres con espacios en formato .doc, escrito en español, con letra Arial de 12 puntos, en tamaño A4, una sola de sus caras, interlineado 1.5. y 1 fotografía del autor/es en formato .jpg;
- Copia común del DNI del/ del autor/es, Copia común del título universitario del/ del autor/es;
- Declaración jurada de autoría del trabajo, Anexos I y II de estas Bases.

Los proyectos deberán contener toda la información aquilistada sin omisión de ninguno de los materiales enumerados, que permita entender los objetivos que persigue y cualquier otra información que sea de utilidad para ser considerada por el jurado

7. DIRECCION, JURADO Y ASESORIA DE ESTA CONVOCATORIA

El presidente del jurado es Pablo Roviralta, presidente de la Fundación Tejido Urbano, y el director de esta convocatoria es Fernando Álvarez de Celis, director ejecutivo de la Fundación Tejido Urbano;

Esta competencia será jurada en dos rondas, siendo la primera selección del Jurado de hasta 3 (tres) trabajos entre los presentados y la segunda selección del Jurado de 1 (un) trabajo que será declarado ganador.

En la primera vuelta el Jurado conformado Valeria Snitcofsky, Andrés Borthagaray y Fernando Álvarez de Celis, hará una evaluación académica y técnica del material entregado por los participantes que servirá de base de análisis y decisión del Jurado de segunda vuelta, conformado por el director ejecutivo de la Fundación y por el presidente de la Fundación.

La coordinadora de la convocatoria es Vanesa Castro Arata y los asesores de la convocatoria son Martín Motta, invitado por la Fundación Tejido Urbano como asesor académico, y Hernán Bisman invitado por la Fundación Tejido Urbano como asesor editorial, titular de BISMANEDICIONES, casa editorial que desarrollará las tareas técnicas editoriales para editar, corregir, diseñar, poner en página e imprimir el título premiado en nombre del promotor y con el sello editorial de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO.

Los participantes e interesados podrán hacer consultas a la coordinación y a la asesoría a través de la página web de la convocatoria: <https://tejidourbano.net/buenos-aires-publica-2023/>

Son deberes y atribuciones de la coordinadora y de los asesores:

a) Recibir los trabajos y ver que estén ajustados a las bases; b) Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias del llamado y los no admitidos por requisitos de forma; c) Resolver cualquier incidente que se presente en el transcurso de la convocatoria; d) Interpretar las dudas que surjan de la aplicación de este llamado; e) Entregar al Jurado los trabajos presentados en tiempo y forma con el informe correspondiente.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

a) Aceptar las condiciones de esta convocatoria, de las Bases y Programa de la convocatoria; b) Estudiar en reunión plenaria el llamado, programa, bases, las normas y criterios de evaluación a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos tanto en primera como segunda ronda; c) Entrevistar, si lo desea, a los hasta 3 seleccionados en primera ronda para decidir el ganador final; d) Formular el juicio crítico de todos los trabajos seleccionados en primera ronda, el premiado y los mencionados (si los hubiera) en segunda ronda, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados y seleccionados; e) Adjudicar los premios y distinciones previstos en este llamado y señalar (si los hubiera) otros trabajos de interés entre los presentados; f) Declarar desierto el llamado si ningún trabajo ameritara ser premiado; g) Controlar que los premiados y mencionados cumplan con los requisitos exigidos en este llamado; h) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado de la convocatoria; i) El jurado se reserva el derecho de solicitar información complementaria de cada proyecto a fin de analizar la presentación de este.

8. PUBLICACION DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

El Jurado elegirá de los presentados a la convocatoria hasta 3 (tres) trabajos en la primera ronda de selección y hasta 1 (un) trabajo ganador en la segunda ronda de selección, el cual será editado y publicado por la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO durante 2024.

El trabajo ganador será editado en soporte libro papel, en rústica, formato 20 x 20 cm. (cerrado), tapa con solapa completa, a uno o a 4 colores según necesidad del contenido, con hasta 228 páginas, siguiendo la línea de los libros de la colección BAP ya editados.

Se imprimirá una tirada mínima de 500 ejemplares del título premiado pudiendo el promotor imprimir una primera edición de hasta 3000 ejemplares con su sello editorial. Si la Fundación decidiese imprimir una segunda edición de los trabajos premiados será con el acuerdo de sus autores y en términos equivalentes a los anotados en estas bases. Los libros publicados en papel tendrán su correlato digital en el sitio de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO y los miembros del Jurado podrán incluir un prólogo institucional en los libros a modo de relato de la experiencia de la convocatoria y de su interés en publicar estos trabajos, y una muestra expositiva si fuera interesante incluir estos ítems para su difusión.

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO se compromete y esto es parte del premio de esta convocatoria a resolver a su cuenta vía BISMANEDICIONES todas las tareas de diseño editorial, edición de los contenidos de/del manuscrito/s original/es para adaptar la tesis a texto de divulgación científica y académica, diseño gráfico, corrección de castellano, pre impresión, impresión y presentación del libro, de acuerdo a las reglas del buen arte, pudiendo el jurado o los editores solicitar ajustes a los autores, incorporaciones de contenidos que el autor acepte, códigos QR y links de hipertextos o vinculación a contenidos digitales, mapas, accesos de realidad aumentada o sistemas de información geográfica, entre otras operaciones editoriales, quedando a cargo de BISMANEDICIONES los trámites pertinentes para la publicación y registración ante la Cámara de Libro de la publicación.

El autor al participar acepta que de ganar su obra será editada en un trabajo conjunto con él o ella, y del que se hace responsable de cumplir, de acuerdo con el estilo editorial de la colección, siendo esta pública y pudiendo los participantes acceder a los libros ya editados en el sitio web de la Fundación en la sección biblioteca.

El plazo improrrogable para la entrega del manuscrito del autor a los editores, de acuerdo a las condiciones pedidas por los segundos, es hasta los 3 meses de adjudicado el premio, vencido el mismo, el autor perderá su condición de ganador y no tendrá derecho a formular reclamo alguno, quedando en poder de los organizadores convocar a otro de los participantes que haya quedado en la terna de ganadores.

El plazo de edición del material una vez recibido el manuscrito ajustado, se estima en 10 meses calendario en los que el ganador o ganadora deberá estar disponible para trabajar con los editores y autoridades de la Fundación en la edición de la obra.

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO organizará y costeará también el/los eventos de presentación de la publicación en locaciones culturales o institucionales a definir, o de manera virtual, siendo obligación e interés de ambas partes (editores y autor/es) la presencia y disertación en este/estos evento/s en locaciones y fechas a consensuar.

9. INSCRIPCION - ENTREGA – ACEPTACION DE BASES

La participación en este certamen es gratuita y supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan. La participación en esta convocatoria está sólo limitada por las condiciones anotadas precedentemente en esta BASES. Los trabajos no seleccionados o seleccionados y no premiados no serán divulgados ni utilizados por el promotor de ninguna manera y en ningún formato.

El envío de los trabajos se hará únicamente de forma digital, ingresando en el sitio web de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, www.tejidourbano.net en la sección "Tercera Convocatoria Abierta BUENOS AIRES PUBLICA". El sistema registrará a los participantes de cada trabajo, les permitirá subir el material solicitado y les emitirá un comprobante de inscripción. Un mismo autor o equipo de autores podrán entregar más de un trabajo, hasta el 22 de septiembre de 2023 a las 24 hs, luego de ese momento la plataforma no permitirá subir más trabajos.

10. PROTECCION DE DATOS Y AUTORIZACION

Los participantes en general y los ganadores y mencionados en particular, autorizan y prestan su consentimiento a la Fundación, como condición para participar de esta convocatoria y tener derecho a los premios, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que esta disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el plazo de vigencia de esta competencia y hasta los tres (3) años de su finalización (Conforme art. 5 y 27 Ley 25.326, sin perjuicio de lo establecido en el Dec. 1558/01 y Disp 4/09). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos. \

Los ganadores garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, nombre, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los ganadores reconocen que la participación en la Convocatoria no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo, pero no limitado, a la disminución de sus ingresos.

11. PREMIOS

Se considerará que la edición del material original, el apoyo infográfico y cartográfico, la puesta en página de este, la corrección de castellano y de estilo de los textos originales, la publicación de los ejemplares físicos y la difusión y presentación de las obras premiadas y mencionadas por el Jurado en los formatos descriptos en estas BASES será el premio del ganador de esta competencia.

Se entregará al ganador el 15% de ejemplares de la tirada de cada título, en concepto de premio y de único derecho de autor, no teniendo el promotor otra obligación con el /los autores por la primera edición de cada título publicado bajo el sello editorial del promotor y distribuido o comercializado de acuerdo a su mejor saber y entender. Los autores no podrán comercializar los ejemplares entregados salvo en eventos académicos y con permiso expreso del promotor. El premio es personal e intransferible y no podrán solicitar la sustitución, canje, ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido o servicios no descriptos o dinero en efectivo. El Premio no incluye ningún pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases.

Una vez entregado el Premio, La Fundación queda liberada de toda responsabilidad respecto de este. La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO no se responsabiliza por ninguna lesión o daño personal, moral, material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente), ocasionado al ganador debido a/o en relación con el Premio. La Fundación tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el ganador, en relación con el Premio.

Se otorgará asimismo un diploma a cada autor premiado o mencionado, se presentará el libro en acto público en presencia y voz de su/s autor/autores y se hará publicidad en las redes y medios de la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO de los premios y contenidos.

12. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en un máximo de 60 días de la entrega de los trabajos. La ceremonia de entrega de premios se avisará oportunamente.

El premio podrá ser declarado desierto solamente si el jurado, por unanimidad, así lo decidiera. La decisión será inapelable. Aquel participante que incumpla altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio, si así lo hubiere obtenido.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual de las obras premiadas o mencionadas quedan en cabeza de/l autor/es, cediendo a la FUNDACIÓN TEJIDO URBANO, el derecho de publicación, difusión, edición, reproducción de la primera edición, en cualquiera de sus formas, mencionando la autoría y datos de quien ha elaborado la obra, sin derecho a más compensación de las expresadas en estas Bases.

14. EXPOSICION

Luego de haberse fallado la convocatoria, los trabajos premiados podrán ser expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado.

15. INTERPRETACION DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La FUNDACIÓN TEJIDO URBANO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases de la Convocatoria, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los solicitantes a través de los canales habituales.

Los aspirantes, por el mero hecho de participar en la presente, aceptan plenamente sus Bases y los criterios de selección y valoración expuestos en las mismas, así como la decisión de la Fundación sobre las obras ganadoras mencionadas y, en general, el resto de decisiones adoptadas en relación con la presente convocatoria. Las partes, en el caso de algún episodio de índole judicial se someten a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderles. Los participantes renuncian expresamente a ejercer cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial, relacionada con la Convocatoria y las presentes bases, o cualquiera de las acciones que se desarrollen y/o modificaciones que haga el Organizador, tipo o clase de Premios que se entreguen.

16. CALENDARIO DE CONVOCATORIA

- Apertura de la convocatoria en web y redes – 29 de mayo de 2023;
- Consultas a los asesores y coordinadora – hasta el 1 de agosto de 2023;
- Entrega de trabajos según BASES – hasta las 24 hs del 22 de septiembre de 2023;
- Revisión asesores según bases y acta asesores – hasta el 2 de octubre de 2023;
- Fallo del Jurado primera vuelta – hasta el 16 de octubre de 2023;
- Entrevistas con seleccionados primera vuelta- a definir por jurado de segunda vuelta si lo considerara necesario;
- Fallo del Jurado de segunda vuelta – hasta el 23 de octubre de 20